INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	002-2026 del día 14 DE JULIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO, identificada con el NIT 812004894-1, representada legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.697.761 DE MONTERÍA, en calidad de rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	La empresa IDE SISTEMAS S.A.S con NIT No. 811025615-1 representada legalmente La señora ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.644.942 DE GRANADA, con dirección y/o domicilio contractual en el CARRERA 79 49 B 15 (MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA)
SUPERVISOR:	RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ, con cedula de ciudadanía No. 78.697.761 DE MONTERÍA, con el cargo de RECTOR de la institución educativa PUEBLO BUJO.
OBJETO:	SERVICIO DE HOSTING SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIONES Y HOSTING DEL SOFTWARE FINANCIERO SAR WEB Y ACCESO A LA PLATAFORMA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TENGA INTERNET DURANTE LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
VALOR CONTRATADO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.640.000)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el servicio de hosting del software contable, para este pago el contratista debe presentar la factura electrónica, informe de actividades de los servicios y la planilla de los aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado los servicios realizados por el contratista. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR
1	SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) SAR: ACCESO A LA PLATAFORMA SAR DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TENGA INTERNET SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIONES Y HOSTING DURANTE LA VIGENCIA 2026.	1	2.640.000
		VALOR TOTAL	**2.640.000**

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.
DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	07 DE JULIO DE 2026	003
REGISTRO PRESUPUESTAL	14 DE JULIO DE 2026	003

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **14 DE JULIO DE 2026**

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ **C.C. No. 78.697.761 DE MONTERÍA** **CARGO: RECTOR**	**IDE SISTEMAS S.A.S** **NIT. No. 811025615-1** **REP. LEGAL: ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO** **CC No. 43.644.942 DE GRANADA** **DIRECCION: CARRERA 79 49 B 15 (MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA)**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**